



DECRETO N° 2650/25

San Martín de los Andes, 30 SEP 2025

VISTO:

Que por Decreto N°3 /2025 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por Intendencia y que ascienden a la suma de **PESOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$90.998,00).**-

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de **PESOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$90.998,00)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por Intendencia.-

ARTÍCULO 2º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

a.a.

MPyC Madas D. Fernández Consult
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes